



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 451 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“ 50 Aniversario de la UNSa. Mi sobiduría
viene de esta tierra”

“ Las Malvinas son Argentinas”

SAN JOSÉ DE METAN, 4 de Noviembre de 2022

Expte. N° 1580/2022

RES-SRMRF N° 138/2022

VISTO:

La Nota N° 322/22 presentada por la TUTA. Veronica Irene Lanoza; y

CONSIDERANDO:

Que, en nota N° 322/22 , la TUTA. Veronica Irene Lanoza informa que no podrá asumir el cargo de Instructor Docente en el Equipo Reducido ni en el Equipo Ampliado del CIU 2022-2023 de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, designada por Res SRMRF N° 135/2022, debido que también fue designada como Coodinadora del Ciclo de Ingreso Universitario de la misma Sede, por Resolucion SRMRF N° 137/2022.

Que en Resolucion SRMRF N° 120/2022 Articulo 2 dice “ ... En caso que los Docentes seleccionados no pudieran acceder a tal designación se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir los cargos previstos para los equipos reducido y ampliado”.

Que habiendo un orden de merito y la designación de los docentes en Resolución 135/2022 corresponderia designar al Prof. Enzo Nieto en el Equipo Reducido.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof Enzo Adrian NIETO, D.N.I. N° 35.479.239 en el cargo de Instructor Docente para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, en los distintos asientos y extensión áulica de la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, del Equipo Reducido con retribución equivalente de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Simple, desde la efectiva toma de posesión y por el término de un año (Momento I, II y III).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto de las correspondientes designaciones a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 342/2022, Unidad Académica Sede Regional Sur.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución los profesionales mencionados en el Art. 2° deben realizar los trámites que correspondan ante la Dirección General de Personal de la Universidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 451 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

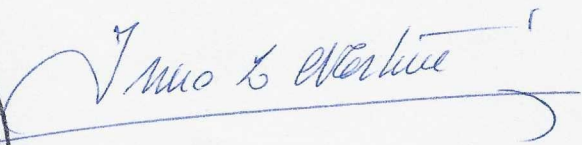
“ 50 Aniversario de la UNSa. Mi sobiduría
viene de esta tierra”

“ Las Malvinas son Argentinas”

ARTÍCULO 4º.- Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a las interesadas, Secretaría General Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Consejo Asesor de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera para su conocimiento y demás efectos.-


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA